

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE
GASTOS SR. FRANCISCO
CARRASCO .**

Huépil, 19 Diciembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 2022/

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) La rendición de cuenta documentada por gastos realizados por el Jefe Técnico de Prodesal, asociados a módulos de hortalizas y chacarería para usuarios de Prodesal consistente en compra de platines, insumos y combustible.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

1.- Apruébese la devolución de gastos al Sr. Francisco Carrasco Padilla, Jefe Técnico de Prodesal, por los motivos indicados en la letra c) de los Vistos, por un total de \$ 432.972.-

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 114.05.06 Aplic. Fdos. Prodesal.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes

JVJ/FMMB/MWC/cll


JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

